

DESPACHO DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



AUTO DE ACUMULACIÓN Causa No. 281-2021-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 281-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE ACUMULACIÓN CAUSA No. 281-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de junio de 2021, las 15h37. VISTOS.-

I.- ANTECEDENTES

- El 15 de junio de 2021 a las 10h47, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral (01) un escrito en (08) ocho fojas y en calidad de anexos (172) ciento sesenta y dos fojas, firmado por el ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar y el magíster Rómulo Patricio Caiza Paredes, analista provincial de Asesoría Jurídica CNE-Bolívar. Mediante el referido escrito presentó una denuncia por el presunto cometimiento de una infracción electoral, atribuida a la licenciada María Silvana Ninabanda Chela, responsable del manejo económico de la organización política ALIANZA UNIDOS POR GUARANDA PSP 3 EC UNIDO 4 LISTA 3-4, para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2019, de las candidaturas a la dignidad de "CONCEJALES O CONCEJALAS URBANOS, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLIVAR", correspondientes al proceso de Elecciones Seccionales y CPCCS 2019.
- 1.2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 281-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 15 de junio de 2021 a las 17:12:32, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, conforme se verifica de la documentación que obra de autos².

La causa ingresó a este Despacho el 16 de junio de 2021 a las 08h36, en (2) dos cuerpos contenidos en (183) ciento ochenta y tres fojas³.

II.- CAUSA Nro. 284-2021-TCE

2.1. El 15 de junio de 2021 ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, una denuncia presentada por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolivar, en contra de la licenciada María Silvana Ninabanda Chela, responsable del manejo económico de la Alianza Unidos por Guaranda PSP 3 EC UNIDO 4 Lista 3-4 de la dignidad de Alcaldesa o Alcalde Municipal del cantón Guaranda, provincia de Bolivar, para las "Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS".

¹ Fs. 1 a 180 vuelta.

Fs. 181 a 183.

³ F. 184.



DESPACHO DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



AUTO DE ACUMULACIÓN Causa No. 281-2021-TCE

A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 284-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 15 de junio de 2021, se radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benitez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

- 2.2. Mediante auto dictado el 17 de junio de 2021 a las 11h30⁴, el juez de instancia dispuso en lo principal: a) Admitir a trámite la causa; b) Citar a la presunta infractora; c) Señalar día y hora para la realización de la audiencia oral única de prueba y juzgamiento; y, d) Oficiar al Defensor Público y al Comandante de la Policía Nacional.
- 2.3. El inciso primero del artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la potestad de acumular causas.
- **2.4.** De la revisión del presente expediente asignado a mi cargo, se observa que existe identidad entre las causas 281-2021-TCE y la que sustancia el doctor Fernando Muñoz Benítez.
- III.- ACUMULACIÓN DE CAUSAS.- Por todo lo expuesto, en mi calidad de juez de instancia, ordeno:

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 248 inciso primero del Código de la Democracia, acumular la causa Nro. **281-2021-TCE** a la causa Nro. **284-2021-TCE**.

SEGUNDO.- Una vez notificado el presente auto, se dispone que a través de la secretaria relatora del Despacho, se remita el expediente integro de presente causa al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, para los fines pertinentes.

TERCERO.- Notifiquese:

Al denunciante y a su abogado en las direcciones de correos electrónicos: fabian_card44@hotmail.com / romulocaiza@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, en su calidad de secretaria relatora del Despacho.

QUINTO.- Publiquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de junio de 2021.

Ab. Karen Mejia Alcivar

Secretaria Relatora

Tribunal Contencioso Electoral

⁴ Véase el link: http://www.tce.gob.ec//iml/bajar/Notificaciones/ebc604 NOTIFICACION-284-21-170621.pdf